

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



GOBIERNO DEL ESTADO • 2009-2015

**SOLICITUD DE REGISTRO SINDICAL:**

SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

**EXPEDIENTE No. 002/2015.**

**VISTOS:** Por recibido el escrito de fecha diez de Agosto del año dos mil quince, recepcionado por esta Autoridad el día once del mismo mes y año, por medio del cual los CC. ANTONIO FLORES FIGUEROA, MIGUEL ANGEL SUAREZ y TEDDY PAZ FLOTA, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Actas y Acuerdos del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, señalando como domicilio para recibir notificaciones en las Oficinas que ocupan el Departamento Jurídico de la Federación de Trabajadores de Campeche ubicada en el Predio s/n de la Calle 8 x 53 Edificio C.T.M. de esta Ciudad de Campeche, por medio del presente escrito, documentos anexos y copia de ley, vienen a dar cumplimiento en tiempo y forma a las dos prevenciones formuladas en el acuerdo de fecha 13 de Julio de 2015, y que fue notificado el 5 de Agosto del presente año, y para dar debido cumplimiento a las mismas con fecha 9 de Agosto de 2015 se celebró una Asamblea General Extraordinaria urgente a la que asistieron más de las dos terceras partes del total de los socios del sindicato de referencia, donde se aprobó por votación unánime Ratificar en todo su contenido los artículos 25, 26 y 27, así como la aclaración del artículo 9 en su fracción I, inserto en el Estatuto del Sindicato que obra en los autos del expediente que nos ocupa, adjuntando para tal efecto la siguiente documentación: **1.-** Convocatoria de fecha 5 de Agosto de 2015, **2.-** Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 2015 que contiene la aprobación del cumplimiento a las prevenciones formuladas por la referida autoridad laboral en la forma que se indica, **3.-** Lista de Asistencia de la Asamblea General Extraordinaria del día 9 de Agosto de 2015. **LA JUNTA ACUERDA:** Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta y documentación adjunta. Se tiene a los CC. ANTONIO FLORES FIGUEROA, MIGUEL ANGEL SUAREZ y TEDDY PAZ FLOTA, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Actas y Acuerdos del SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES VOCEADORES Y EXPENDEDORES DE PERIODICOS Y MEDIOS IMPRESOS EN EL ESTADO DE CAMPECHE, estando en tiempo y forma y por dando debido cumplimiento a las prevenciones realizadas por esta autoridad mediante acuerdo de fecha 13 de Julio del año 2015, mismo que les fuera notificado con fecha 5 de Agosto del mismo año, y toda vez que las mismas se encuentran ajustadas a Derecho, se ordena se integren a los Estatutos originales que obran insertos en los autos del expediente de solicitud de registro sindical que nos ocupa, a fin de que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno. Y a reserva de emitir la resolución que en Derecho proceda, se ordena girar atento oficio al C. Director del Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche, para que por su conducto se sirva comisionar a un Inspector de Trabajo para que verifique la legalidad de los **50** miembros del sindicato de referencia, constatando si efectivamente los trabajadores relacionados en el Padrón de Socios que se acompañan, han decidido constituirse en sindicato, así como para identificarlos plenamente, **EN EL PREDIO DE LA CALLE 14 NÚMERO 4 ENTRE CALLE 24 Y**

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE



Gobierno del Estado • 2009-2015

**26. COLONIA CENTRO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.** Lo anterior acorde a lo establecido por los Artículos 17, 18, 364, 365, 366, 523, 540 fracción IV, 542, 685, 841, 842, 735, 738 y demás relativos aplicables del ordenamiento legal invocado, enviándose para tal efecto copia del padrón de socios actualizado del Sindicato de referencia para efectos de realizar la verificación respectiva. Y una vez efectuado lo anterior se sirva remitir las constancias relativas, a fin de que esta Autoridad proceda conforme a Derecho corresponda. De lo anterior notifíquese de manera personal por conducto del C. Actuario adscrito a esta Junta a la agrupación sindical de referencia en el domicilio ubicado en las Oficinas que ocupan el Departamento Jurídico de la Federación de Trabajadores de Campeche ubicada en el Predio s/n de la Calle 8 x 53 Edificio C.T.M. de esta Ciudad de Campeche. Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveen y firman los CC. Integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, Presidente MTRA. ILIANA MOO VERA, Representante Patronal LIC. MARIA CRISTINA CERON CAÑETAS y Representante Obrero C. LUIS HUMBERTO NOVELO PEREZ, por ante el C. Secretario General LIC. JULIO CESAR LOPEZ MAY, que Certifica y da fe.

LA C. PRESIDENTE

MTRA. ILIANA MOO VERA.

REPRESENTANTE OBRERO

REPRESENTANTE PATRONAL

C. LUIS HUMBERTO NOVELO PÉREZ.

LIC. MARIA CRISTINA CERÓN CAÑETAS.

EL C. SECRETARIO

LIC. JULIO CÉSAR LÓPEZ MAY.

ACTUARIO:

J.M.V./,